

Asunción, 2 de octubre del 2024

NOTA DLIC DOC N° 1624 / 2024

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración,

Por medio de la presente, nos dirigimos a Usted, con referencia a LPN N° 60/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE SALUD MENTAL" ID N° 445.651, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de justificar el No Anticipo.

Considerando que, la finalidad del proceso es la Adquisición de Equipos de Transporte para la Dirección Nacional de Salud Mental, no resulta prudente y conveniente incluir el pago de anticipo financiero, en atención a que dicha forma de pago requiere de trámites administrativos burocráticos, que retrasarán el proceso de provisión del servicio.

Esto es así ya que el oferente tiene un plazo para la presentación del Pedido de Cobro de Anticipo (15 días como mínimo) adjuntando todos los documentos requeridos, como la contratación de pólizas de seguro, facturas, etc., la Convocante también tiene un plazo razonable para desembolsar el pago en concepto de Anticipo (60 días).

Una vez efectivizado el pago de Anticipo, la Convocante recién allí podrá emitir las órdenes de servicio, retrasándose innecesariamente la entrega efectiva de los servicios, que reiteramos son de primera necesidad la Institución solicitante.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Lic. Fabián Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones



Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones